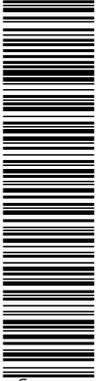


DOCUMENTO BANDO: BASES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S2TCK-E1AV2-D3VOD</b> Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 13:16:04 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 11/04/2025 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209176 S2TCK-E1AV2-D3VOD 2F7B937E1B9A86965D37A90DCE209B06B10141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>

Nº REGISTRO 01060042 - C.I.F. P-0600400-F - Cl. Constitución, 2 - 06840 Alange (Badajoz) Teléfono 924365101 Fax 924-365039



**AYUNTAMIENTO  
DE  
06840 ALANGE  
(Badajoz)**

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, REGULADO POR RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2025, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 1 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2025. APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 11/04/2025.**

**PRIMERA.-** Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de un auxiliar administrativo, con la titulación de técnico/a y/o técnico/a superior en gestión administrativa o técnico/a y/o técnico/a superior de asistencia a la dirección adscrito al Programa de Colaboración Económica Municipal, de acuerdo con lo establecido en el RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2025, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 1 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2025.

**SEGUNDA.** - El ayuntamiento de Alange presentará una oferta de empleo en el SEXPE, con los requisitos establecidos en el PCEME 2025, para la preselección de un/a auxiliar administrativo/a, con la titulación de técnico/a y/o técnico/a superior en gestión administrativa o técnico/a y/o técnico/a superior de asistencia a la dirección.

El SEXPE realizará la preselección entre los inscritos en el SEXPE con el perfil demandado.  
El contrato se realizará por un año, a tiempo parcial, 6 horas diarias.

**TERCERA.** - El Ayuntamiento realizará unas pruebas selectivas, de carácter excluyente, consistentes en la realización de un supuesto práctico con dos ejercicios, uno con el procesador de texto Word y el otro, con la hoja de cálculo Excel.

La fecha de la prueba selectiva se comunicará junto con el listado definitivo de preseleccionados por el Sexpe.

La comisión encargada de la selección otorgará la calificación de 0 a 10, siendo necesario sacar un 5 en cada una de las pruebas para aprobar. En todo caso, tales pruebas tendrán carácter excluyente, de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados por el Ayuntamiento.

La selección de los candidatos remitidos por el Centro de Empleo, excluidos los aspirantes que no hayan superado el supuesto práctico, se realizará por el Ayuntamiento.

**CUARTA.** - La selección se llevará a cabo por una Comisión de la que formarán parte los siguientes miembros:

- Presidenta: María Julia González González
- Vocal: María Gloria Rivera Beloso.
- Vocal: Gloria Contreras Silva
- Asesor técnico: Antonio Flores Monge.
- Secretaria: María Ángeles Fernández Atanasio

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Igualmente los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley.

**QUINTA.** - El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Alange, a la fecha de la firma. La Alcaldesa, M. Julia Gutiérrez Dios